

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****134****MÓSTOLES NÚMERO 3**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3 DE Móstoles.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO N.º 436/2022 PROMOVIDO POR D./Dña. FABIO PABLO ROMOJARO LÓPEZ, D./Dña. JUAN TARRAT ALCALDE, D./Dña. DANIEL HERRERA MATEOS, D./Dña. MARÍA ISABEL HIRUELA GARCÍA, D./Dña. CARLOS BLITZ VIDAL y D./Dña. GREGORO GALISTEO HELGUERA SOBRE Despido.

PERSONA QUE SE CITA:

EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA a: CLUB DEPORTIVO SPORT CENTER MANOLO SANTANA, CLUB DEPORTIVO BOADILLA SPORT CENTER (LIQUIDACIÓN S.L.) CLUB DE TENIS LAS LOMAS S.L., ISABEL SANTOS CEJUDO Y RAFAEL SANTOS CEJUDO EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y, EN SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. FABIO PABLO ROMOJARO LÓPEZ, D./Dña. JUAN TARRAT ALCALDE, D./Dña. DANIEL HERRERA MATEOS, D./Dña. MARÍA ISABEL HIRUELA GARCÍA, D./Dña. CARLOS BLITZ VIDAL y D./Dña. GREGORO GALISTEO HELGUERA SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

En la Sede de este Juzgado, sito EN C/ San Antonio 4-6, Planta 2 - 28931, Sala de Vistas n.º 3, los días 11-07-2022 a las 11:40 h. para vista de medidas cautelares y el día 11/10/2022, a las 11:15 horas para la celebración de actos de conciliación y/o juicio.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Móstoles, a veintidós de junio de dos mil veintidós.

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.171/22)

